RESOLUCION No. 20221200078014 Fecha 2022-09-19

Mediante la cual se reconoce los dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN CARLOS I, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE POPAYAN, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, Decretos Nos. 2285 de 1997 y 0260 de 2008. Resolución 0108 del 26 de enero de 2022 y 20221200004324 del 27 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

Conforme a la Ley 743 de 2002, y la resolución No. 1513 de 2021, se llevó a cabo la elección de dignatarios de las Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria el día 28 de noviembre de 2021, contando con la autorización de la Presidencia de la República, contenida mediante decreto 2285 de 1997 y el Decreto Municipal 00260 de 11 de Agosto de 2008, donde el Alcalde de Popayán delega en el Secretario de Gobierno, la función, de otorgamiento, suspensión y cancelación de la Personería Jurídica, la aprobación, revisión y control de las actuaciones de las Juntas de Acción Comunal.

1.- Que la ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, en su artículo 33 establece que el periodo de los directivos y dignatarios de los organismos de acción comunal, es el mismo que las corporaciones públicas nacionales y territoriales.

2.- Que en el parágrafo transitorio del artículo 36 de la ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, se fija "para efectos de las elecciones de los directivos y dignatarios de la organización comunal, en el año 2021-2022 se realizará por única vez el proceso electoral conforme al cronograma previsto en el artículo 6 de la resolución 1513 de 22 de septiembre de 2021".

3.- Que por medio de la resolución 0108 del 26 de enero del 2022, proferida por el Ministerio del Interior, se modifica el artículo 6 de la resolución 1513 del 22 de septiembre del 2021, del Ministerio del Interior.

4.- Que dando aplicación a la resolución No. 0108 del 26 de enero de 2022, el Municipio de Popayán, profirió la resolución 20221200004324 del 27 de enero de 2022, donde acoge el cronograma electoral de la resolución 0108 de 2021.

Que, a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN CARLOS I, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** se le otorgó Personería Jurídica Nº. 00274 del 24 de enero de 1986, proferida por el Secretario General del Ministerio de Gobierno, la cual se encuentra vigente.

La Señora Maritza Flórez, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nº.34.561.051, actuando en calidad de socio de la citada Junta de Acción Comunal, solicita el reconocimiento de los nuevos dignatarios, anexando el Oficio Nº. 2022.113.029807-2 del 14 de septiembre de 2022, acta No. 094 del 09 de septiembre de 2022, para lo pertinente.

RESOLUCION No. 20221200078014 Fecha 2022-09-19

Consultadas las normas estatutarias capítulo 10 las comisiones registradas son: cultura y deporte, (artículo 46), obras (artículo 47), salud(artículo48), vivienda (artículo 49), niñez y juventud (artículo 50), tercera edad (artículo de 51), por lo tanto, se reconoce las comisiones de cultura y deporte, adulto Mayor y niñez, en aplicación de las normas estatutarias vigentes.

Revisada la documentación se encontró conforme a Derecho y se procederá al reconocimiento de los Directivos, Fiscales, Comité Conciliador, Delegados a la Asociación y Comisiones de Trabajo.

Por lo anteriormente expuesto la Secretaria de Gobierno y en uso de las atribuciones legales ya mencionadas en el libelo de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a los dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN CARLOS I, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** que a continuación se relacionan, elegidos el 24 de abril de 2022, para un periodo comprendido entre la fecha de expedición del presente acto administrativo y el 30 de junio de 2026, o hasta cuando se solicite su modificación en la forma determinada por la Ley y los Estatutos que rigen la misma.

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO
PRESIDENTE	MARITZA FLOREZ	34.561.051
VICEPRESIDENTE	LUIS ÁNGEL CHAVEZ VIDAL	16.667.797
TESORERO	LUCY ALIZANDRA MUÑOZ CALAMBAS	34.550.062
SECRETARIO	KAREN ANDREA CRIOLLO MUÑOZ	34.318.515
FISCAL PRINCIPAL	ANA ALEJANDRA BONILLA ORDOÑEZ	34.562.846
FISCAL SUPLENTE	RUBIA INELDA SAMBONI BENAVIDES	34.527.303
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA		
CONCILIADOR 1	LUZ MARINA CERÓN de VELASCO	34.529.010
CONCILIADOR 2	MARICELLA TOSSE COQUE	20.407.839
CONCILIADOR 3	ANA SOCORRO VALDES ORDOÑEZ	34.545.824
DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN		
DELEGADO PRESIDENTE	MARITZA FLOREZ	34.561.051
DELEGADO 2	DIEGO FERNANDO CHILITO BURBANO	1.061.700.144
DELEGADO 3	JUAN BAUTISTA PONTON YONDA	10.529.241
DELEGADO 4	DUVAN ANDRÉS BASTIDAS HERNÁNDEZ	1.061.820.504
COMITES DE TRABAJO		
CULTURA Y DEPORTE	SANTIAGO ANDRÉS CHILITO BURBANO	1.061.766.439
ADULTO MAYOR	JULISA MAYOLY CARVAJAL IDROBO	1.061.802.463
NIÑEZ Y JUVENTUD	DELIA INÉS COLLAZOS MÉNDEZ	29.076.702

ARTICULO SEGUNDO: - Ordenar el Registro de los dignatarios de la **JUNTA DE**

RESOLUCION No. 20221200078014 Fecha 2022-09-19

ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN CARLOS I, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en los libros que para el efecto lleva la Secretaria de Gobierno Municipal y archivar en el expediente de la Junta de Acción Comunal.

ARTICULO TERCERO: - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición del acto administrativo, de conformidad con el cronograma electoral establecido en el artículo 1 de la resolución No. 0108 del 26 de enero de 2022, que modificó el artículo 6 de la resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021, acogido por el Municipio de Popayán, en el artículo 3 de la resolución No. 20221200004324 del 27 de enero de 2022.

ARTICULO CUARTO: - Contra la presente Resolución, proceden los recursos de Reposición ante el Señor Alcalde de Popayán y de Apelación ante el Señor Gobernador del Cauca, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Popayán, los 2022-09-19

ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Elaboro- Gladys Liliana Muñoz Bravo
Reviso: ABG. YERISON PARRA SANCHEZ CONTRATISTA
Aprobó: ABG. ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
Archivar en Expedientes Juntas 1210.121.09-02 JAC. URBANIZACIÓN CARLOS I